

Expte. Nº 3185_0005-CP01-2024-000120
Contrato de Servicios de fisioterapia para el Centro de Estudios,
Investigación y Medicina del Deporte

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DE SOBRE Nº 3 (PROPUESTA DE
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA)

PRESIDENCIA:
-D. Xabier Larraya Garriz

VOCALÉS:
-D. Diego Reyero Díez

VOCAL INTERVENTORA:
-Dña. Beatriz Barber Zugaldía

SECRETARÍA
-D. Esteban Imaz Vacas

En Pamplona, a las 14:10 horas del 12 de diciembre de 2024, se reúnen las personas expresadas al margen, que forman parte de la Mesa de Contratación, con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº 3 (Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmula) y al examen y evaluación de la documentación presentada.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego Regulador, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), se procede a la apertura del Sobre nº 3 (Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmula) de la oferta realizada por la única licitadora.

En primer lugar, se examina la oferta económica presentada, y se aplica la fórmula establecida en el Pliego Regulador

$$V_n = \frac{B_n}{(B_s, B_{max})} \times 20 \text{ Max}$$

Tras examen de la oferta económica, se constata que la rebaja presentada no supera el límite del 10%, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

No obstante, hay que reseñar lo siguiente:

Se oferta un precio por hora de 25,10 euros. Teniendo en cuenta el número máximo de horas previstas al año (3.984 horas, según el Pliego regulador), el precio anual sería de 99.998,40 euros. Sin embargo, el precio anual que el licitador señala en su oferta es de 100.000 euros.

Por tanto, debemos tener en cuenta, a la hora de aplicar la fórmula, el precio por hora ofertado (25,10 euros/hora), que determinará un precio máximo anual de 99.998,40 euros.

Una vez resuelta esta cuestión, se procede a la evaluación definitiva de todos los criterios cuantificables mediante fórmula y a la asignación de puntuaciones definitivas, arrojando el siguiente resultado:

a) Propuesta Oferta Económica

Precio máximo por hora: 25,85 euros/hora

	UNAI MIQUELEIZ ERBURU
Oferta Económica (exenta de IVA)	25,10 euros/hora
Puntuación según fórmula	5,80 puntos

b) Experiencia del personal adscrito al contrato

1. Publicaciones de trabajos científicos:

El licitador aporta referencias de tres trabajos científicos, todos ellos relacionados con la fisioterapia del deporte, en revistas indexadas en el Journal of Citation Reports del año 2023. Tal y como informa a la Mesa el Vocal Técnico de la misma, Don Diego Reyero Díez, las publicaciones presentadas están indexadas en revistas de impacto, que quedan perfectamente acreditadas con las referencias que envía y que pueden hallarse en las bases de datos habitualmente utilizadas. Se ha comprobado que el factor de impacto coincide con el que el propio licitador indica en su oferta:

-Artículo nº 1, publicado en la revista "Journal of Human Kinetics".
Factor de impacto = 1,9

-Artículo nº 2, publicado en la revista "Frontiers in Sports and Active Living".
Factor de impacto = 2,3

-Artículo nº 3, publicado en la revista "Journal of Biomechanics".
Factor de impacto = 2,4

Por tanto, de acuerdo con el Pliego regulador, corresponde la siguiente puntuación:

	UNAI MIQUELEIZ ERBURU
Suma de Factores de Impacto	6,6
Puntuación según fórmula	3,3 puntos

2. Grado de Doctor/a:

El licitador presenta documentación acreditativa de que ha superado en la convocatoria de julio de 2024 los estudios conducentes al título universitario oficial de Doctor por la Universidad Pública de Navarra dentro del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad Pública de Navarra. Por tanto, en este apartado el licitador obtiene 2 puntos.

	UNAI MIQUELEIZ ERBURU
Número de personas trabajadoras con grado de Doctor/a por centro universitario oficial	1
Puntuación según fórmula	2 puntos

c) Criterios Sociales

Conforme establece el Pliego regulador, este apartado se valorará hasta 7 puntos, de la siguiente manera:

-Por cada trabajador menor de 30 años de edad que forme parte del equipo de trabajo, se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos. Se tendrá en cuenta la edad en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

-Por cada mujer que forme parte del equipo de trabajo se otorgarán 1 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

El licitador no presenta relación de trabajadores menores de 30 años ni mujeres, por lo que no obtiene ningún punto en este apartado.

Sumadas las puntuaciones de todos los criterios de adjudicación, incluyendo la puntuación de los criterios cualitativos (Sobre nº 2), los resultados totales son los siguientes:

	UNAI MIQUELEIZ ERBURU
Criterios Cualitativos	30,65
Criterios cuantificables mediante fórmula	11,10
TOTAL	41,75 puntos

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta los siguientes Acuerdos:

1. Aprobar las puntuaciones (tanto las referidas a los criterios cuantificables mediante fórmula como las puntuaciones totales) señaladas en este Acta y asignadas a la propuesta admitida.

2. Requerir a Don Unai Miqueleiz Erburu, por ser el licitador que ha obtenido la mejor puntuación, para que presente en un plazo máximo de 7 días naturales, la documentación señalada en la cláusula 14 del Pliego Regulador.

Una vez recibida dicha documentación, la Mesa de Contratación formulará la correspondiente propuesta de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión